



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 576 -2021-MPH/GM

Huancayo, **07 OCT. 2021**

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo,

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 094-2021-MPH/GA, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 193-2021-MPH/GA/SGT de la Sub Gerencia de Tesorería, Informe N° 0168-2021-MPH/GA-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad, Memorando N° 996-2021-MPH/GA, de la Gerencia de Administración, Informe Legal N° 962-2021-MPH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1009-2021-MPH/GA, de la Gerencia de Administración, Memorando N° 1003-2021-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; al indicar que La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorando Múltiple N° 094-2021-MPH/GA de fecha 27 de setiembre del 2021, solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, aportes, sugerencias y propuestas al Proyecto de **DIRECTIVA PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O BIENES SOBANTES DE FUNCIONAMIENTO Y OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**, ante ello, la Sub Gerencia de Tesorería, adicionando en el numeral 8.3 respecto a la responsabilidad del Jefe del Almacén Central, a su turno la Sub Gerencia de Contabilidad, mediante Informe N° 0168-2021-MPH/GA-SGC, de fecha 29/09/2021, sugiere que se incluya en las Disposiciones Finales lo siguiente: *"Las transferencias de los materiales y/o herramientas deben estar valorizados económicamente, para medir el Costo de los Bienes a ser transferidos"* por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 962-2021-MPH/GAJ, de fecha 04/10/2021, en el análisis de su informe efectúa algunas observaciones en cuanto a las pautas y procedimiento para gestionar la transferencia de materiales y herramientas existentes en el almacén, ámbito de aplicación, responsabilidad, flujograma de procedimiento entre otros, sugiriendo la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para las acciones de su competencia, según inciso p) artículo 30° del ROF aprobado con O.M. 522-MPH/CM, y finalmente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 1003-2021-MPH/GPP, de fecha 06/10/2021 haciendo suyo el Informe N° 180-2021-MPH-GPP/UR, concluye opinando favorablemente por la continuidad del trámite de la **DIRECTIVA PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O BIENES SOBANTES DE FUNCIONAMIENTO Y OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**.

La Gerencia de Administración mediante Informe N° 120-2021-MPH/GA, de fecha 07 de octubre del 2021, remite todo los actuados del citado proyecto a la Gerencia Municipal, subsanando las diversas observaciones, para la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Que, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, literal i) del Art. 16°, señala que es competencia de la Gerencia Municipal: "i) Emitir

Cc. Archivo.
GM/

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.muni.huancayo.gob.pe

Central telefónica:
600408 383415
Teléfono:
600409 600411





GERENCIA MUNICIPAL

resoluciones propias de sus funciones, aprobar directivas o instructivos de acuerdo con las funciones y atribuciones que la ley y el presente Reglamento le confiere”;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, concordante con el principio de desconcentración administrativa establecida en el inciso 85.3 del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Directiva N° 003-2021-MPH/GA denominada “**DIRECTIVA PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O BIENES SOBANTES DE FUNCIONAMIENTO Y OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**”, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás Unidades Orgánicas competentes, comprendidas dentro de la Municipalidad Provincial de Huancayo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la directiva aprobado por la presente Resolución en la página de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL

Cc. Archivo.
GM/.

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamamarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
600408 363415
Telefax:
600409 600411